

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Viernes, 15 de enero de 2010

Número 9

## SUMARIO

	Página
<b>Administración Local</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA .....	118
5 ..... INTERVENCIÓN .....	118
106 ..... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS .....	123
145 ..... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS .....	123
174 ..... CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE .....	124
123 ..... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - URBANISMO .....	125
124 ..... AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA .....	125
125 ..... AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO .....	126
131 ..... AYUNTAMIENTO DE ALQUÉZAR .....	126
133 ..... AYUNTAMIENTO DE ABIZANDA .....	126
134 ..... AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE .....	126
135 ..... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA .....	126
136 ..... AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL .....	127
137 ..... AYUNTAMIENTO DE ARÉN .....	127
138 ..... AYUNTAMIENTO DE BROTO .....	127
139 ..... AYUNTAMIENTO DE LOARRE .....	127
167 ..... AYUNTAMIENTO DE BENABARRE .....	128
168 ..... AYUNTAMIENTO DE CALDEARENAS .....	128
169 ..... AYUNTAMIENTO DE SESUÉ .....	128
171 ..... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR .....	128
176 ..... AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR .....	128
<b>Otros Anuncios</b>	
166 ..... NOTARÍA DE FRAGA .....	128



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

# Administración Local

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

### INTERVENCIÓN

5

#### EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones al Expediente aprobación del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2010, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se inserta resumido por Capítulos en este Boletín Oficial de la Provincia, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del R. D. Leg. 781/1986, se publican la Plantilla de personal funcionario y laboral, y el catálogo de puestos de trabajo, de la Diputación Provincial y del Instituto de Estudios Altoaragoneses:

#### PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2010

Estado de Ingresos	Presupuesto Diputación	Presupuesto I.E.A.	Ajustes	Presupuesto I.E.A. Ajustado	Presupuesto Consolidado
Cap. 1: Impuestos Directos	4.427.000,00	0,00	0,00	0,00	4.427.000,00
Cap. 2: Impuestos Indirectos	2.640.000,00	0,00	0,00	0,00	2.640.000,00
Cap. 3: Tasas y otros ingresos	3.530.000,00	55.000,00	0,00	55.000,00	3.585.000,00
Cap. 4: Transferencias corrientes	42.160.000,00	910.000,00	-810.000,00	100.000,00	42.260.000,00
Cap. 5: Ingresos patrimoniales	1.150.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	1.151.000,00
Cap. 6: Enajenación de inversiones	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
Cap. 7: Transferencias de capital	20.023.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00	20.048.000,00
Cap. 8: Activos Financieros	400.000,00	9.000,00	0,00	9.000,00	409.000,00
Cap. 9: Pasivos Financieros	8.655.000,00	0,00	0,00	0,00	8.655.000,00
Totales	83.000.000,00	1.000.000,00	-810.000,00	190.000,00	83.190.000,00
Estado de Gastos	Presupuesto Diputación	Ajustes	Presupuesto D.P. Ajustado	Pto. I.E.A.	Presupuesto Consolidado
Cap. 1: Gastos de Personal	12.329.000,00	0,00	12.329.000,00	480.000,00	12.809.000,00
Cap. 2: Gastos en bienes corr. y serv.	10.064.000,00	0,00	10.064.000,00	284.500,00	10.348.500,00
Cap. 3: Gastos Financieros	1.280.000,00	0,00	1.280.000,00	500,00	1.280.500,00
Cap. 4: Transferencias corrientes	8.037.000,00	-810.000,00	7.227.000,00	195.000,00	7.422.000,00
Cap. 6: Inversiones Reales	26.282.000,00	0,00	26.282.000,00	31.000,00	26.313.000,00
Cap. 7: Transferencias de capital	15.873.000,00	0,00	15.873.000,00	0,00	15.873.000,00
Cap. 8: Activos Financieros	385.000,00	0,00	385.000,00	9.000,00	394.000,00
Cap. 9: Pasivos Financieros	8.750.000,00	0,00	8.750.000,00	0,00	8.750.000,00
Totales	83.000.000,00	-810.000,00	82.190.000,00	1.000.000,00	83.190.000,00

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

#### PLANTILLAS DE PERSONAL 2010

#### I. FUNCIONARIOS DE CARRERA.

	Subgrupo	Denominación	Núm.	OBSERVACIONES
<b>A. Escala de habilitación de carácter estatal</b>				
1. Subescala de Secretaría	A1	Categoría Superior	1	
2. Subescala de Intervención-Tesorería	A1	Categoría Superior	3	
3. Subescala de Secretaría-Intervención	A1/A2	Servicio de Asistencia Técnica a Municipios	2	
<b>B. Escala de Administración General</b>				
1. Subescala Técnica	A1	Técnico	4	1 a extinguir
2. Subescala Gestión	A2	Técnico de Gestión	3	
3. Subescala Administrativa	C1	Administrativo	69	
4. Subescala Auxiliar	C2	Auxiliar	17	
5. Subescala Subalternos	Agr.Pr	Portero-Ordenanza	8	
<b>C. Escala de Administración Especial</b>				
<b>1. Subescala Técnica</b>				
a. Clase de Técnicos Superiores	A1	Letrado asesor	1	
	A1	Técnico Superior Tesorería	1	A extinguir
	A1	Ingeniero Industrial	2	
	A1	Ingeniero de Caminos	3	
	A1	Arquitecto	1	
	A1	Titulado Superior Desarrollo y Medio Ambiente	1	
	A1	Técnico Superior de Obras	1	
b. Clase de Técnicos Medios	A2	Téc. Med. Bibliotecas	1	
	A2	Ingeniero Técnico O.P.	4	
	A2	Ing. Técnico Topografía	1	
c. Clase de Técnicos Auxiliares	C1	Delineante	1	
	C1	Téc. des. Pro.urb. y op. Topográficas	1	
<b>2. Subescala de Servicios Especiales</b>				
a. Clase de plazas de cometidos especiales	A1	Archivero	1	
	A1	Técnico Superior Intervenc.	2	
	A1	Técnico de Cultura	1	
	A1	Técnico Superior Inform.	1	
	A1	Inspector de Tributos	1	
	A2	Técnico Medio Art. Plásticas	1	
	A2	Técnico Medio Gest. Pers.	1	
	A2	Téc. M. Diseño e Imag. Corp.	1	
	A2	Recaudador de Zona	5	
	A2	Téc.Med.Desarrollo y M.A.	1	
	A2	Téc.Med. sist. Gestión Amb.	1	
	A2	Téc. M. Prom. Iniciat. Local.	1	
	A2	Téc. M. Artes Esc. y Musica.	1	
	A2	Téc. Med. Intervención	1	
	A2	Ayudante de Archivo	1	

	Subgrupo	Denominación	Núm.	OBSERVACIONES
	A2	Analistas	2	
	C1	Analista Programador	4	
	C1	Administrativo-Agente Tr.	1	
	C1	Administrativo Presiden.	2	
	C1	Administrativos Recauda.	14	A extinguir
	C1	Programador	1	
	C1	Aux. Téc. Artes Escénicas	1	
	C1	Aux. Téc. Artes Plásticas	1	
	C1	Aux. Téc. Bibliotecas	1	
	C1	Aux. Téc. Boletín	1	
	C1	Aux. Téc. Informática	2	
	C1	Conserje	1	
	C2	Auxiliar de Serv. Advos.	2	
b. Clase de personal de oficios	C1	Oficial Conductor-Enc.Br.	1	
	C1	Encargado Vigil. Vías y O.	1	
	C1	Oficial Vivero-Encargado	1	
	C1	Oficial de Mantenimiento	2	
	C2	Oficial Conductor	7	
	C2	Oficial Imprenta	2	
	C2	Oficial Cond. Palista V y O	1	
	C2	Oficial de Vías y Obras	1	
	C2	Oficial de mantenimiento	2	
	C2	Oficial vivero	3	
	C2	Ayte. Manten.y Ser.Tec.	1	
	Agr.Pr.	Telefonista	2	
	Agr.Pr.	Operario Serv. Múltiples	1	
	Agr.Pr.	Peón Oficios varios	3	
	Agr.Pr.	Peón albañil	1	
	Agr.Pr.	Peón	5	
	Agr.Pr.	Peón vivero-granja	1	

Agr.Pr.= Agrupaciones Profesionales (extinto Grupo E Ley 30/84)

**TOTAL FUNCIONARIOS CARRERA****213****II. PERSONAL LABORAL**

Asimilado a Subgrupo	Denominación	Núm.	OBSERVACIONES
A2	Téc. Grado Medio (SAM)	2	
C1	Oficial 1ª Recaudación	1	A extinguir
C1	Oficial 2ª Recaudación	1	A extinguir
C1	Oficial 3ª Recaudación	1	A extinguir
C1	Oficial 1ª Advo.	2	A extinguir
C1	Oficial 2ª Advo.	1	A extinguir
C1	Oficial 1ª Delineante	1	A extinguir
C1	Oficial 1ª Mant. Encarg.	1	
C2	Oficial 1ª Imprenta	2	
C2	Oficial 1ª Mantenimiento	1	
Agr.Pr.	Operaria	2	Jornada reducida A extinguir
Agr.Pr.	Operario Serv. Múltiples	1	
Agr.Pr.	Auxiliar de Ordenanza	1	
Agr.Pr.	Auxiliar de Peón de vivero	1	C.TP 20 H/S minusvalía

Agr.Pr.= Agrupaciones Profesionales (extinto Grupo E Ley 30/84)

**TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL****18****III. PERSONAL EVENTUAL**

Asimilado a Subgrupo	Denominación	Núm.	OBSERVACIONES
A1	Jefe Gabinete Presidencia	1	
A1	Jefe Comunicación	1	
A1	Asesor Técnico	3	
A1	Director Prensa y Publicidad	1	
A1	Coordinador del Gabinete	1	
A2	Responsable Res. Panticosa	1	
C1	Administrativo Gabinete	4	
C1	Administrativos Grupo	4	
C2	Auxiliar Advo. Grupo	2	
C2	Oficial Conductor	2	

**TOTAL PERSONAL EVENTUAL****20****INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES****PLANTILLAS DE PERSONAL 2010****I. FUNCIONARIOS DE CARRERA**

	Grupo	Denominación	Núm.	OBSERVACIONES
<b>Escala de Administración General</b>				
Subescala Administrativa	C1	Administrativo	2	
Subescala Auxiliar	C2	Auxiliar	1	
Subescala Subalterna	Agr.Pr.	Portero-Ordenanza	2	
<b>Escala de Administración Especial</b>				
Subescala de Servicios Especiales				
Clase de Plazas de Cometidos Especiales	A1	Secretaría General	1	
Clase de Plazas de Cometidos Especiales	A2	Corrector de Estilo	1	
Clase de Plazas de Cometidos Especiales	A2	Técnico Medio Bibliotecas	2	

Agr.Pr.= Agrupaciones Profesionales (extinto Grupo E Ley 30/84)

**TOTAL FUNCIONARIOS CARRERA****9**

## CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO 2010 DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Dependencia/Unidad Denominac.del puesto	Nº Ident. Puesto	Clase	Subgrupo	Nivel	Com.espec.	Observaciones
<b>SERVICIOS GENERALES</b>						
<b>SECRETARIA GENERAL</b>						
Secretaría Clase 1ª	1	F	A1	30	40.504,41	
Jefe Servicio Secretaría	2	F	A1	29	23.412,56	
Jefe Neg.Acuerdos y Resoluciones	3	F	C1	21	8.608,60	
Jefe Centro Documentación y Archivo	254	F	A1	27	16.327,83	
Técnico Medio Archivo	5	F	A2	24	9.694,33	
Auxiliar Administrativo	6	F	C2	15	6.065,12	
Administrativo Registro	7	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	8	F	C1	18	7.422,05	
Auxiliar Administrativo	250	F	C2	15	6.065,12	
Técnico de Gestión de Admón. General	272	F	A2	24	9.694,33	
Jefe Neg. Rég. Int. Y Bien. Social	9	F	C1	21	8.608,60	
Administrativo	10	F	C1	18	7.422,05	
Auxiliar Administrativo	11	F	C2	15	6.065,12	
Jefe Negociado BOP	12	F	C1	21	8.608,60	
Administrativo	13	F	C1	18	7.422,05	
Aux. Téc. de Boletín	14	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	15	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	16	F	C1	18	7.422,05	
Jefe de Negociado Contratación	275	F	C1	21	8.608,60	
Auxiliar Administrativo	19	F	C2	15	6.065,12	
Auxiliar de servicios administrativos	20	F	C2	15	6.065,12	
Oficial Imprenta	21	F	C2	15	6.065,12	
Oficial 1ª Imprenta	22	L	C2		17.903,46	* Minusválido
<b>Sección de Recursos Humanos</b>						
Jefe de Sección Personal	23	F	A2	26	18.675,73	
Jefe Neg. Nóm.y Seg. Soc.	24	F	C1	21	8.608,60	
Jefe Neg. Personal	25	F	C1	21	8.608,60	
Administrativo	26	F	C1	18	7.422,05	
Auxiliar Administrativo	27	F	C2	15	6.065,12	
<b>Servicio Asesoría Jurídica</b>						
Letrado-Jefe	28	F	A1	29	23.412,56	
Letrado Asesor	29	F	A1	28	19.761,45	
Serv.Asist.Téc.Munic	30	F	A1/A2	26/26	19.176,44	
Serv.Asist.Téc.Munic	31	F	A1/A2	26/26	19.176,44	
Jefe Neg. Asesoría Jur.yDefensa	253	F	C1	21	8.608,60	
<b>INTERVENCIÓN</b>						
Intervención Clase 1ª	259	F	A1	30	40.504,41	L.D
Viceinterventor J.Ser.As Ec Fin E.L.	260	F	A1	29	32.325,94	Cons. N. 30
Jefe Sección Contabilidad	261	F	A1	27	18.675,73	
Jefe Sección Control Interno	262	F	A1	27	18.675,73	
Jefe Sección Hacienda y Presupuestos.	263	F	A2	26	14.604,48	
Jefe Negociado Oper. Corr.	264	F	C1	21	8.608,60	
Jefe Negociado Oper. Capital	265	F	C1	21	8.608,60	
Jefe Neg. Control Interno	266	F	C1	21	8.608,60	
Jefe. Neg. Ingreso y control Planes Prov.	276	F	C1	21	8.608,60	
Administrativo	32	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	33	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	34	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	35	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	38	F	C1	18	7.422,05	
<b>TESORERIA</b>						
Tesorería Clase 1ª	39	F	A1	30	40.504,40	L.D
Letrado Asesor	40	F	A1	28	19.761,45	
Jefe Negdo. Tesorería.	41	F	C1	21	8.608,60	
Administrativo	42	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	43	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	44	F	C1	18	7.422,05	
<b>SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA</b>						
<b>Recaudación Serv. Centrales:</b>						
Rec.Jef.Secc. de Recaudación	46	F	A2	26	18.675,73	
Jefe Neg.Recd.Voluntaria	47	F	C1	21	8.608,60	
Jefe Neg..Recd.Ejecutiva	48	F	C1	21	8.608,60	
Jefe Neg. Proced. Especiales	49	F	C1	21	8.608,60	
Oficial 1ª Advo.	241	L	C1		3.880,47* TP 15 % jornada A extinguir	
Administrativo	50	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	51	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	52	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	53	F	C1	18	7.422,05	
Auxiliar Administrativo	54	F	C2	15	6.065,12	
<b>Gestión Tributaria:</b>						
Rec.Jef.Secc.Gest.Tribut.	55	F	A2	26	18.675,73	
Jefe Neg. Gest.Tributaria	56	F	C1	21	8.608,60	
Jefe Neg. Impuesto Vehículos trac.mec.	282	F	C1	21	8.608,60	
Jefe de Negociado IAE	57	F	C1	21	8.608,60	
Administrativo	58	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	59	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	60	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	61	F	C1	18	7.422,05	
Auxiliar Administrativo	62	F	C2	15	6.065,12	
Auxiliar Administrativo	63	F	C2	15	6.065,12	
<b>Inspección de Tributos Locales</b>						
Jefe Sec. de Inspección de Tributos	64	F	A1	27	18.675,73	
Jefe Negociado Insp. Tributos	66	F	C1	21	8.608,60	
Administrativo	67	F	C1	18	7.422,05	

Dependencia/Unidad Denominac.del puesto	Nº Ident. Puesto	Clase	Subgrupo	Nivel	Com.espec.	Observaciones
<b>Unidad Central de Embargos</b>						
Jefe Sección	279	F	A2	26	18.675,73	
Recaudador	68	F	A2	26	16.232,93	
Recaudador	97	F	A2	26	16.232,93	
Recaudador	87	F	A2	26	16.232,93	
Jefe Negociado «A»	69	F	C1	21	8.608,60	
Jefe Negociado «B»	70	F	C1	21	8.608,60	
Jefe Negociado Unidad Central Embargos	280	F	C1	21	8.608,60	
Administrativo de Recaudación	71	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	72	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	73	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	74	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	75	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	76	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	77	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	78	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	281	F	C1	18	7.422,05	
<b>Oficinas de Gestión Tributaria y Recaudación:</b>						
<b>Oficina de Barbastro:</b>						
Jefe Negociado Of. Barbastro	80	F	C1	21	8.608,60	
Administrativo	83	F	C1	18	7.422,05	
Oficial 3º de Recaud.	84	L	C1	23.525,83	*	
<b>Oficina de Monzón:</b>						
Jefe Negociado Of. Monzón	81	F	C1	21	8.608,60	
Administrativo	85	F	C1	18	7.422,05	
Auxiliar Administrativo	86	F	C2	15	6.065,12	
<b>Oficina de Tamarite:</b>						
Administrativo Recaud.	89	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	90	F	C1	18	7.422,05	
<b>Oficina de Binéfar:</b>						
Jefe de Negociado Of. Binéfar	88	F	C1	21	8.608,60	
Auxiliar Administrativo	91	F	C2	15	6.065,12	
<b>Oficina de Fraga:</b>						
Jefe de Negociado	93	F	C1	21	8.608,60	
Administrativo	94	F	C1	18	7.422,05	
Auxiliar Administrativo	95	F	C2	15	6.065,12	
Operaria	96	L	Agr.Pr.	2.614,90	* A extinguir	
<b>Oficina de Jaca:</b>						
Jefe de Negociado	98	F	C1	21	8.608,60	
Administrativo Recaud.	99	F	C1	18	7.422,05	
Auxiliar Administrativo	100	F	C2	15	6.065,12	
Auxiliar Administrativo	101	F	C2	15	6.065,12	
Auxiliar Administrativo	102	F	C2	15	6.065,12	
Auxiliar Administrativo	103	F	C2	15	6.065,12	
<b>Oficina de Sariñena:</b>						
Jefe de Negociado	104	F	C1	21	8.608,60	
Oficial 2º de Recaud.	106	L	C1	23.525,50	*	
Administrativo	107	F	C1	18	7.422,05	
Operaria	108	L	Agr.Pr.	* A extinguir		
<b>Oficina de Boltaña:</b>						
Administrativo Recaud.	109	F	C1	18	7.422,05	
Oficial 1º de Recaud.	110	L	C1	25.869,75	*	
Auxiliar Administrativo	111	F	C2	15	6.065,12	
<b>INFORMÁTICA</b>						
Jef.Servicios Informáticos	112	F	A1	28	21.783,98	
Tec. Resp.Telecomunicaciones y sistemas	113	F	A2	24	12.117,81	
Tec. Resp. Desarrollo	114	F	A2	24	12.117,81	
Técnico de Desarrollo	115	F	C1	21	10.237,18	
Técnico de Desarrollo	116	F	C1	21	10.237,18	
Técnico de Desarrollo	117	F	C1	21	10.237,18	
Téc. Telecomunicaciones y sistemas	118	F	C1	21	10.237,18	
Aux. Téc. Informática	122	F	C1	18	7.422,05	
Aux. Téc. Informática	249	F	C1	18	7.422,05	
Auxiliar Administrativo	125	F	C2	15	6.065,12	
<b>GABINETE DE PRESIDENCIA</b>						
Jefe Gabinete Presidencia	127	E				** Ret. BOP 161 21/08/07
Asesor Técnico	128	E				** Ret. BOP 161 21/08/07
Asesor Técnico	255	E				** Ret. BOP 161 21/08/07
Jefe Comunicación	129	E				** Ret. BOP 161 21/08/07
Director Prensa y Publicidad	130	E				** Ret. BOP 161 21/08/07
Coordinador Gabinete	131	E				** Ret. BOP 161 21/08/07
Asesor Técnico de Cultura	132	E				** Ret. BOP 161 21/08/07
Resp. Residencia Panticosa	256	E				** Ret. BOP 161 21/08/07
Administrativo Gabinete	133	E				** Ret. BOP 161 21/08/07
Administrativo Gabinete	134	E				** Ret. BOP 161 21/08/07
Administrativo Gabinete	135	E				** Ret. BOP 161 21/08/07
Administrativo Gabinete	257	E				** Ret. BOP 161 21/08/07
Administrativo Grupo	136	E				** Ret. BOP 161 21/08/07
Administrativo Grupo	137	E				** Ret. BOP 161 21/08/07
Administrativo Grupo	138	E				** Ret. BOP 161 21/08/07
Administrativo Grupo	139	E				** Ret. BOP 161 21/08/07
Auxiliar Administrativo Grupo	140	E				** Ret. BOP 161 21/08/07
Auxiliar Administrativo Grupo	141	E				** Ret. BOP 161 21/08/07
Oficial Conductor	142	E				** Ret. BOP 161 21/08/07
Oficial Conductor	267	E				** Ret. BOP 161 21/08/07

Dependencia/Unidad Denominac.del puesto	Nº Ident. Puesto	Clase	Subgrupo	Nivel	Com.espec.	Observaciones
Técnico en diseño e imagen Corporativa	143	F	A2	24	17.988,53	
Administrativo Gabinete Presidencia	144	F	C1	21	15.326,73	
Administrativo Gabinete Presidencia	145	F	C1	21	15.326,73	
Oficial Conductor	146	F	C2	18	15.163,48	
<b>Conserjería</b>						
Conserje	240	F	C1	18	10.760,85	
Portero-Ordenanza	149	F	Agr.Pr	14	7.150,70	
Portero-Ordenanza	150	F	Agr.Pr	14	7.150,70	
Portero-Ordenanza	151	F	Agr.Pr	14	7.150,70	
Portero-Ordenanza	152	F	Agr.Pr	14	7.150,70	
Portero-Ordenanza	153	F	Agr.Pr	14	7.150,70	
Portero-Ordenanza	154	F	Agr.Pr	14	7.150,70	
Portero-Ordenanza	155	F	Agr.Pr	14	7.150,70	
Portero-Ordenanza	246	F	Agr.Pr	14	5.793,60	
Telefonista	156	F	Agr.Pr	14	5.793,60	
Telefonista	157	F	Agr.Pr	14	5.793,60	
Auxiliar de Ordenanza	158	L	Agr.Pr		16.380,78	Minusválido
Auxiliar de servicios administrativos	160	F	C2	15	6.065,12	
<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>						
<b>Sección de Cultura</b>						
Jefe de Sección	161	F	A1	27	23.615,34	
Técnico Medio Bibliotecas	162	F	A2	24	17.988,53	
Técnico Medio Artes Plásticas	163	F	A2	24	17.988,53	
Téc. Medio Art Escén. y Musicales	164	F	A2	24	17.988,53	
Téc. Gestión de Admón. Gral.	247	F	A2	24	9.694,33	
Jefe Negociado Cultura	165	F	C1	21	8.608,60	
Administrativo	166	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	171	F	C1	18	7.422,05	
Oficial 2º Advo	243	L	C1		3.528,83	* TP 15 % jornada A extinguir
Auxiliar tec. en artes escénicas	167	F	C1	18	11.477,95	
Auxiliar téc. en artes plásticas	168	F	C1	18	9.422,94	
Auxiliar tec. Bibliotecas	169	F	C1	18	7.422,05	
Oficial Conductor	172	F	C2	18	12.641,91	
Operario serv. Múltiples	173	F	Agr.Pr	14	9.233,79	
Operario Serv. Múltiples	174	L	Agr.Pr		22.076,13	*
<b>Sección de Desarrollo y Comarcalización</b>						
Jefe de Sección	175	F	A1	27	19.761,45	
Técnico medio Medio Ambiente	176	F	A2	24	9.694,33	
Técnico medio Sistema Gestión ambiental	283	F	A2	24	9.694,33	
Jefe Neg. Desarrollo	177	F	C1	21	8.608,60	
Administrativo	178	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	179	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	180	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	181	F	C1	18	7.422,05	
Oficial Vivero-Encargado	183	F	C1	18	7.422,05	
Encargado del vivero	184	F	C2	18	8.608,60	
Oficial Vivero	185	F	C2	16	6.336,34	
Oficial Vivero	186	F	C2	16	6.336,34	
Peón vivero-Granja	187	F	Agr.Pr	14	5.793,60	
Peón Oficios varios	188	F	Agr.Pr	14	5.793,60	
Peón Albañil	189	F	Agr.Pr	14	5.793,60	
Auxiliar de peón de vivero	190	L	Agr.Pr		8.788,74	* T.P.20h/sem.minusválido
<b>Sección de Promoción de Iniciativas Locales</b>						
Jefe de Sección	191	F	A2	26	19.761,45	
Jefe de Negociado Iniciativas Locales	277	F	C1	21	8.608,60	
<b>SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS</b>						
Jefe de Servicio	193	F	A1	30	36.787,14	
Técnico Superior de Obras	278	F	A1	27	15.919,39	
Ingeniero Tecn.. Topografía	194	F	A2	24	14.875,85	
Ingeniero Tecn.. O.P.	195	F	A2	24	20.235,86	
Delineante	196	F	C1	18	7.422,05	
Oficial 1º Delineante	244	L	C1		3.880,47	* TP 15 % jornada A extinguir
Téc. Des.proy.urb. y op. Topográficas	197	F	C1	18	7.422,05	
Oficial 1º Conductor	198	F	C2	16	8.065,74	
Jefe Neg. Docum. Téc. proy.y obr	252	F	C1	21	8.608,60	
Ayte. de Mant. Y serv. Técnicos	248	F	C2	16	8.522,67	
Peón Oficios varios	200	F	Agr.Pr	14	6.879,18	
<b>Sección de Cooperación y Planes Provinciales</b>						
Jefe de Sección	201	F	A1	27	19.761,45	
Técnico	258	F	A1	27	15.919,39	
Técnico de Gestión Admón Gral.	202	F	A2	24	11.574,96	
Jefe Negdo. De Planes	203	F	C1	21	8.608,60	
Jefe Negdo. Coop. Y Asist. Téc. A mun.	204	F	C1	21	8.608,60	
Oficial 1º Advo.	242	L	C1		3.880,47	* TP 15 % jornada A extinguir
Programador	205	F	C1	18	8.337,23	
Administrativo	206	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	207	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	208	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	209	F	C1	18	7.422,05	
<b>Sección Vías Provinciales</b>						
Jefe Secc.-Ing. Caminos	210	F	A1	27	18.947,11	
Ingen.Téc. O.P.	211	F	A2	24	20.235,86	
Ingen.Téc. O.P.	212	F	A2	24	20.235,86	
Oficial cond. Encarg. Brigada	213	F	C1	18	7.422,05	
Oficial Conductor	215	F	C2	16	8.065,74	
Oficial Conductor	216	F	C2	16	8.065,74	

Dependencia/Unidad Denominac.del puesto	Nº Ident. Puesto	Clase	Subgrupo	Nivel	Com.espec.	Observaciones
Oficial Conductor palista	218	F	C2	16	8.065,74	
Oficial Conductor	268	F	C2	16	8.065,74	
Oficial Conductor	269	F	C2	16	8.065,74	
Encargado Vigilancia Vías y Obras	220	F	C1	18	7.422,05	
Oficial Vías y Obras	270	F	C2	16	8.065,74	
Peón	222	F	Agr.Pr	14	5.793,60	
Peón	223	F	Agr.Pr	14	5.793,60	
Peón	224	F	Agr.Pr	14	5.793,60	
Peón	225	F	Agr.Pr	14	5.793,60	
Peón	271	F	Agr.Pr	14	5.793,60	
Peón Oficinas Varios	226	F	Agr.Pr	14	5.793,60	
<b>Sección de Obras Hidráulicas y Urbanización</b>						
Jefe Secc.-Ing.Caminos	227	F	A1	27	18.947,11	
Ingeniero Técnico O.P.	228	F	A2	24	20.235,86	
Técnic.Grado Medio	229	L	A2		28.724,79	*
Técnic.Grado Medio	230	L	A2		28.724,79	*
<b>Sección de Instalaciones Industriales</b>						
Jefe Secc.Ing.Industrial	231	F	A1	27	18.947,11	
Ingeniero Industrial	232	F	A1	26	14.604,48	
Oficial de Mantenimiento	273	F	C1	18	10.179,95	
Oficial de Mantenimiento	274	F	C1	18	10.179,95	
Oficial 1º Manten.-Encargado	233	L	C1		27.518,85	*
Oficial 1º-Jefe Mantenim.	234	L	C2		24.193,82	*
Oficial Mantenimiento	235	F	C2	16	9.364,52	
Oficial Mantenimiento	236	F	C2	16	9.364,52	
<b>Arquitectura y Patrimonio</b>						
Jefe Secc.-Arquitecto	237	F	A1	27	18.947,11	

### CATÁLOGO PUESTOS DE TRABAJO 2010 INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONES

Dependencia/Unidad Denominac.del puesto	Nº Ident.	Clase	Subgrupo	Nivel	Complemento específico	Observaciones
Secretaria General	1	F	A1	27	18.048,81	
Técnico Medio Bibliotecas	2	F	A2	24	11.026,94	
Técnico Medio Bibliotecas	3	F	A2	24	11.026,94	
Corrector de Estilo	4	F	A2	24	9.687,73	
Administrativo	5	F	C1	18	7.422,05	
Administrativo	6	F	C1	18	7.422,05	
Auxiliar Administrativo	7	F	C2	15	7.693,57	
Portero-ordenanza	9	F	Agr. Pr.	14	6.607,85	
Portero-ordenanza	10	F	Agr. Pr.	14	6.607,85	

Agr.Pr.= Agrupaciones Profesionales (extinto Grupo E Ley 30/84)

\* Retribución anual íntegra

\*\* Retribución establecida según publicación en el BOP detallada con el incremento que cada año establezca la Ley de Presupuestos General del Estado

Huesca, a 15 de enero de 2010.-El presidente.

### SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

106

Por Decreto de Presidencia nº 28 de fecha 11 de enero de 2010, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita:

#### «MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN VARIAS CALLES DE VILLANÚA»

Por un importe de 223.556,84 € IVA 35.769,09 € lo cual supone un total de 259.325,93 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 11 de enero de 2010.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

145

### ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Presidencia nº 3723, de fecha 15 de diciembre de 2009, el «REFUERZO DE FIRME Y MEJORA GENERAL DE LA CARRETERA HU-V-2201 ENTRE ARATORÉS Y BORAU» (T.M. BORAU), con un presupuesto de ejecución por contrata de 263.469,85 € IVA 42.155,18 € que hacen un total de 305.625,03 €, de conformidad con el Decreto de Presidencia nº 50, de fecha 12 de enero de 2010, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y tramitación urgente, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras comprendido en el proyecto «REFUERZO DE FIRME Y MEJORA GENERAL DE LA CARRETERA HU-V-2201 ENTRE ARATORÉS Y BORAU» (T.M. BORAU), conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios

c) Número de expediente: 120/09

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado «REFUERZO DE FIRME Y MEJORA GENERAL DE LA CARRETERA HU-V-2201 ENTRE ARATORÉS Y BORAU» (T.M. BORAU).

b) División por lotes y número: NO PROCEDE

c) Lugar de ejecución: BORAU.

d) Plazo de ejecución: 3 MESES.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

4.- Presupuesto base de licitación: Importe 263.469,85 euros, y 42.155,18 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un presupuesto total de: 305.625,03 euros.

5.- Garantía provisional: NO SE SOLICITA.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia, 4

c) Localidad y código postal: Huesca -22071

d) Teléfono: 974/29 41 58

e) Telefax: 974 - 29 41 59

f) Fecha límite de obtención e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Criterios de Valoración de las Ofertas:

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE DOS)

Hasta 50 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1º) CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA: (Entre 0 y 45 puntos).

Se presentará una memoria técnica en la que se expondrán los procedimientos de ejecución, medidas de seguridad, procedimientos para el mantenimiento del tráfico, origen de materiales y sus calidades, destino de sobrantes de los movimientos de tierra, integración ambiental de la obra etc....

Deducidos de la memoria presentada, se valorará:

Sistema de gestión planteada, valorando los procedimientos de ejecución así como la aplicación de metodologías para resolver la ejecución de la obra (entre 0 y 10 puntos).

Acciones ambientales en las áreas de trabajo, valorando la organización y despliegue territorial de elementos que sirvan para minimizar la generación de residuos, propongan la reutilización de materiales, reduzcan las distancias de transporte, minoren los consumos energéticos, etc..., debiendo de describir y documentar los elementos, procedimientos y metodologías a aplicar para ése fin (entre 0 y 10 puntos).

Disponibilidad de materiales fabricados para cubrir el área de trabajo en la que serán objeto de aplicación las tareas cuyo objetivo es la ejecución de la obra (entre 0 y 10 puntos).

Mejoras sobre las características técnicas y funcionales de la obra, considerando fundamentalmente los aspectos sobre cantidad y calidad de capas de afirmado, debiendo determinarse expresamente el costo, que será en todo caso por cuenta del contratista (entre 0 y 10 puntos).

Mejoras sobre las características técnicas y funcionales de la obra, considerando medidas sobre seguridad vial que mejorasen las previstas en el proyecto y adecuadas al tipo de vía de la que se trata, debiendo determinarse expresamente el costo, que será en todo caso por cuenta del contratista (entre 0 y 5 puntos).

2º) ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN DE LA OBRA Y CONCORDANCIA CON LA EJECUCIÓN: (entre 0 y 5 puntos).

Se deberá presentar una planificación de obra, indicando unidades de obra a ejecutar con mediciones y presupuestos para cumplir con el plazo indicado. Se valorará especialmente la concordancia entre la coordinación de trabajos, plazos y presupuesto a ejecutar.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (SOBRE TRES)

Hasta 50 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1.- PRECIO: (Entre 0 y 45 puntos)

Baja 100%: 45 puntos

Baja media + 10: 40 puntos

Baja cero: 0 puntos

Se efectuará una distribución lineal entre los puntos de discontinuidad descritos, otorgando a la baja su correspondiente puntuación.

Se considerarán valores anormales o desproporcionados aquellos cuya baja supere en 10 ó más puntos a la media.

2.- COMPROMISO DE CONSERVACION ORDINARIA (Entre 0 y 5 puntos).

Consistente en desbroce o limpieza anual de cunetas, valorando el compromiso en:

-1 año (equivalente a periodo de garantía ..... 2,5 puntos

-2 años ..... 5 puntos

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación:

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimotercer día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Huesca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día de acuerdo con el artículo 80.4 del Reglamento General de la LCAP.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro general de la Diputación Provincial de Huesca.

1ª Entidad: Diputación Provincial de Huesca.

2ª Domicilio: c/ Porches de Galicia, 4

3ª Localidad y código postal: Huesca. 22071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

2 MESES a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145 LCSP)

e) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en los pliegos.

10.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia, 4

c) Localidad: Huesca

d) Hora y fecha: A las trece horas del día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquél en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

11.- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en el Pliego.

12.- Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.dphuesca.es/perfil de contratante](http://www.dphuesca.es/perfil_de_contratante).

En Huesca, a 12 de enero de 2010.-El presidente.

### CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

174

De conformidad con el contenido del artículo 27 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones aprobada por esta Diputación Provincial de Huesca, se publican a continuación las resoluciones adoptadas por esta Presidencia durante el 4º trimestre del año 2009:

#### A) SUBVENCIONES FUERA DE CONVOCATORIA

Decreto 2905: Conceder a las Entidades Locales, a continuación relacionadas, las subvenciones por un total de 31.500,00€ correspondientes a subvenciones directas dentro del Convenio de colaboración suscrito entre el la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca y la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón «Juan de Lanuza», para el desarrollo del PROGRAMA DE APERTURA DE CENTROS DE SECUNDARIA durante el curso 2008-2009. (Documento R.C. n.º 102):

ENTIDAD LOCAL	INSTITUTO	IMPORTE
AYTO. BARBASTRO	IES MARTÍNEZ VARGAS	1.692,15 €
	IES HERMANOS ARGENSOLA	2.212,81 €
AYTO. FRAGA	IES BAJO CINCA	2.342,98 €
	IES RAMÓN J. SÉNDER	1.561,98 €
AYTO. HUESCA	IES LUCAS MALLADA	1.561,98 €
	IES PIRAMIDE	1.822,31 €
	IES RAMÓN Y CAJAL	1.822,31 €
AYTO MONZÓN	IES MOR DE FUENTES	1.692,15 €
AYTO SABINÁNIGO	IES BIELLO ARAGÓN	2.342,98 €
	IES SAN ALBERTO MAGNO	1.822,31 €
COMARCA JACETANIA	IES PIRINEOS	2.342,98 €
COMARCA MONEGROS	IES MONTES NEGROS	2.603,31 €
	IES GASPAR LAX	2.082,64 €
COMARCA RIBAGORZA	SEC. CASTEJÓN DE SOS	2.863,64 €
	IES BALTASAR GRACIÁN	
COMARCA SOBRARBE	IES SOBRARBE AÍNSA	1.692,15 €
AYTO. ALMUDÉVAR	SECC IES PIRÁMIDE ALMUDÉVAR	1.041,32 €
	<b>TOTAL</b>	<b>31.500,00 €</b>

Decreto 3010: Conceder al Ayuntamiento de Hoz y Costean, una subvención, por un total de 40.000,00€ para la Restauración de la Iglesia de Montesa: Actuación interior (Demoliciones, albañilería, Carpintería y Vidriería, Instalación eléctrica e iluminación, Pintura y acabados» (Documento R.C. n.º 773).

Decreto 3214: Conceder a las entidades, a continuación relacionadas, las subvenciones por un total de 49.000,00€ correspondientes a la concesión de subvenciones para entidades deportivas de especial interés. (Documento R.C. n.º 813):

Entidad	Actividad	Subvención	Justificar
CLUB CICLISTA OSCENSE (G-22019913)	Gastos de funcionamiento, federativos y alojamientos en desplazamientos	25.000,00€	26.125,00€
ASOCIACIÓN DEPORTIVA GOTARACING (G- 22299820)	Gastos de alojamiento y desplazamientos en «Copa Renault Clio-Campeonato de España	6.000,00€	12.000,00€
CLUB MADERAS ALTOARAGÓN (G-22180418)	Gastos federativos, arbitrajes y licencias en Liga Nacional División de Honor	18.000,00€	19.025,00€
		<b>49.000,00</b>	

Decreto 3233: Conceder a la entidad Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Monzón la subvención por un total de 10.000,00€ para el Proyecto Canal Escénico. Muestras de Teatro aficionado, Festival Moba-Nocte y Formación Artística. (Documento R.C. nº 675).

Decreto 3409: Conceder a las Entidades Locales a continuación relacionadas, subvenciones, por un importe de 2.200,50€ para las actuaciones enunciadas, en el programa de Actividades Culturales (Documento R.C. nº 830)

Municipio	Núcleo	NOMBRE GRUPO	ESPECTÁCULO	CACHÉ DPH	Justificar
BELVER DE CINCA		DRAMATIS TUROLII	El médico a palos	577,80€	1.926,00€
BELVER DE CINCA		CIVI-CIVIAC PRODUCCIONES SL	Feria de los imposibles	696,00€	2.320,00€
BELVER DE CINCA		CHARRAIRE CUENTERAS	¡ Vaya veranito!	141,00€	470,00€
JACA	BOTAYA	CIALUNATICS	La danza de la lluvia	142,80€	476,00€
JACA	JACA	TEATRO LA CARRUCHA	El castillo de iras y no volverás	110,40€	480,00€
JACA	GUASA	CARMEN CONGUANTES	Vacass, Brujas y Mentirass	148,50€	495,00€
JACA	IPAS	EL ACEBO DE MONCAYO	Cuentos de brujas, gigantes y campesinos	192,60€	642,00€
ELM PIEDRAFITA DE JACA		ADAMI ANIMACIÓN Y EDUCACIÓN	Cuentos Chinos	191,40€	638,00€
				<b>2200,50 €</b>	

Decreto 3413: Conceder a las Entidades Locales a continuación relacionadas, subvenciones por un importe de 76.184,64€ para Inversiones y equipamientos en las Entidades Locales (Documento R.C. nº 906):

MUNICIPIO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN	JUSTIFICAR
ALMUDÉVAR	CENTRO CULTURAL	Mejoras en el Centro Cultural	10.811,02	18.018,36
ARÉN	MUSEOS-SALAS	Puesta en valor del Centro de interpretación de la Ribagorza y museo de los Dinosaurios	5.124,70	8.134,44
LAS PEÑAS DE RIGLOS	RESTAURACIÓN	Restauración Retablo de San Ramón	9.170,96	13.688,00
LAS PEÑAS DE RIGLOS	RESTAURACIÓN	Restauración Retablo de San Miguel	7.303,00	10.900,00
LAS PEÑAS DE RIGLOS	RESTAURACIÓN	Restauración Retablo de San Sebastián	4.783,80	7.140,00
MONZÓN	CENTRO CULTURAL	Equipamiento escuela municipal de jota	8.991,16	14.985,27
E.L.M. ESPÉS	RESTAURACIÓN	Ermita de las Aras	30.000,00	41.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>76.184,64</b>	

Decreto 3503: Conceder a la E.L.M. de EL TEMPLE la subvención por un total de 5.188,73€ para la «Adquisición megafonía para Centro Cultural La Ludoteca». (Documento R.C. nº 107).

Decreto 3523: Conceder a las Entidades Locales a continuación relacionadas, subvenciones por un importe de 23.835,77€ para actividades culturales de las Entidades Locales (Documento R.C. nº 911).

Municipio	Actividad	Subvención	Justificar
BARBASTRO	Actividades culturales	10.800,00€	18.000,00€
BENABARRE	Reorganización de las colecciones	1.035,77€	1.726,28€
BIELSA	Digitalización y catalogación del fondo del Museo	12.000,00€	20.000,00€
<b>TOTAL</b>		<b>23.835,77 €</b>	

Decreto 3535.- Conceder a las Entidades Locales a continuación relacionadas, subvenciones por un importe de 526.291,90€ para Inversiones y equipamientos en Escuelas Infantiles dependientes de las Entidades Locales, (Documento R.C. 919)

Municipio	Actividad	Subvención	Justificar
ALCOLEA DE CINCA	Ampliación Escuela Infantil	80.000,00	133.333,33
BARBASTRO	Inversiones y equipamiento en la Escuela Infantil	33.115,80	55.193,00
BIELSA	Inversiones y equipamiento en la Escuela Infantil	13.176,10	18.823,00
BINÉFAR	1ª Fase: Inversiones y equipamiento en la Escuela Infantil	80.000,00	133.333,33
JACA	1ª Fase: Inversiones y equipamiento en la Escuela Infantil	80.000,00	133.333,33
MONZÓN	Inversiones y equipamiento en la Escuela Infantil	80.000,00	133.333,33
SARIÑENA	2ª Fase de la Construcción Escuela Infantil	80.000,00	131.147,54
TIERZ	3ª Fase de la Construcción Escuela Infantil	80.000,00	114.285,71
<b>TOTAL</b>		<b>526.291,90 €</b>	

Decreto 3566.- Conceder a las Asociaciones a continuación relacionadas, subvenciones por un importe de 5.100,00€ para Actividades culturales y deportivas, (Documento R.C. 926).

Municipio	Cif	Asociación	Actividad	Propuesta	Justificar
GRAÑEN	G-22024913	A. Mujeres y consumidores de Grañen ,	Actividades culturales: charlas audiovisuales, talleres, jornadas gastronómicas.	1.500,00 €	2.900,00 €
GRAÑEN	G-22243315	Coordinadora Asociaciones Mujeres Monegros	Actividades culturales	600,00 €	1.000,00 €
HUESCA	G-22223200	Asociación Cultural Acordanza	XIX certamen de jota ciudad de Huesca: gastos rondalla y jurado.	2.000,00 €	4.320,00 €
MONZÓN	G-22349989	Asociación templaria tradiciones	I Homenaje a la Encomienda Templaria de Monzón. Publicidad. Orquesta y animación mercado.	1.000,00 €	1.666,67 €
<b>TOTAL:</b>				<b>5.100,00 €</b>	

Decreto 3593: Conceder al Club Baloncesto Monzón (G-22101760), una subvención de 12.000,00€ para patrocinar la participación del equipo en la competición Liga EBA de baloncesto (Temporada 2008-2009) y que supone promocionar la provincia de Huesca dentro y fuera de nuestra Comunidad Autónoma, y destinadas a sufragar los gastos propios del funcionamiento de su actividad (inscripciones y licencias federativas y arbitrajes) (Documento R.C. nº 960).

Decreto 3595.- Conceder al Ayuntamiento de Olvena, una subvención, por un total de 30.000,00€ para la Acondicionamiento de la Iglesia parroquial (Restauración del patrimonio)» (Documento R.C. nº 773).

Decreto 3596.- Conceder a la Universidad de Zaragoza, subvención, por un total de 35.000,00€ para la realizar la actividad «Cursos de verano» (Documento R.C. nº 970).

Decreto 3791.- Conceder a la UNED de Barbastro, subvención, por un total de 21.000,00€ para la realizar la actividad «Cursos de verano» (Documento R.C. nº 1006).

Huesca, 4 de enero de 2010.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

## AYUNTAMIENTO DE HUESCA

### URBANISMO

123

### NOTIFICACIÓN

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución recaída en el Decreto de Alcaldía 2009003755 sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la UE-1 del API 19-01 del P.G.O.U. de Huesca, «San Félix y San Voto», a Dª MARÍA ANGELES SANZ SAMPÉRIZ, Dª MARÍA TERESA SANZ NASARRE, D. RAMÓN SANZ NASARRE Y HEREDEROS DE D. MÁXIMO PARDO MENDOZA, Dª VICTORIA SIPAN BENEDE, D. JUSTO PARDO MENDOZA, en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a la notificación por medio del presente anuncio, exponiendo:

Que según Decreto de Alcaldía 2009003755 de fecha 27 de noviembre de 2009, sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la UE-1 del API 19-01 del P.G.O.U. de Huesca, «San Félix y San Voto», de Huesca, en el que se aprobaba definitivamente dicho proyecto de urbanización.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro del Decreto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 4 de enero de 2010.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

## AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

124

### ANUNCIO

#### TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO

Aprobado el Padrón de la tasa por el suministro de agua potable y de canon de saneamiento del 4º trimestre de 2009, por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de enero de 2009, se comunica a los abonados que dicho padrón queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea por el plazo de quince días, al objeto de poder presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Así mismo se pone de manifiesto que el período de recaudación voluntaria será el comprendido entre el día 12 de enero al 26 de febrero de 2010, transcurrido este plazo se iniciará el período de cobro en vía de apremio.

#### RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS.

AGUA POTABLE. Recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón o matrícula.

Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo, en plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

**CÁNON DE SANEAMIENTO.** Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Peralta de Alcofea, a 11 de enero de 2010.-La alcaldesa, Obdulia Gracia Alós.

## AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO

125

### ANUNCIO

#### AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE

Solicitada por D JOSE LUIS ARANDA FERNANDEZ, en nombre y representación de REPSOL BUTANO S.A, licencia de obras y de actividad clasificada para LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN ENTERRADA PARA EL SUMINISTRO DE GAS PROPANO CANALIZADO A LA LOCALIDAD DE SIÉTAMO, que se emplazará en Suelo No urbanizable, concretamente en parcela 50 del polígono 504 del T.M de Siétamo.

Iniciado procedimiento de especial autorización y declaración de interés público para la ubicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete el expediente a información pública durante veinte días y a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca a fin de quienes resulten interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Siétamo, a 11 de enero de 2010.- El alcalde, José Luis Ferrando Labarta.

## AYUNTAMIENTO DE ALQUÉZAR

131

### ANUNCIO

La Presidencia de esta Corporación, por Resolución dictada el 4 de enero de 2010, ha resuelto lo siguiente:

#### DECRETO.

En Alquézar a 4 de enero de 2010.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso-oposición en régimen de personal laboral fijo (BOP nº 231 de 2 de diciembre de 2009) de una plaza de responsable para la oficina de turismo

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2009

#### HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### ADMITIDOS:

- 1 Olga Grasa Sancho.
- 2 Verónica Tellez Rodríguez.
- 3 María Pilar Lisa de Antonio.
- 4 Ana Isabel Fernández Panzano.
- 5 Sergio Gómez Sevillano.
- 6 Alejandro Herce Fuente.
- 7 Eva Cruz Arévalo.
- 8 Javier Gálvez García.
- 9 Virginia Hidalgo Estalrich.
- 10 Isabel Ibáñez Cabrejas.
- 11 Manuel Hernández Ronquillo.
- 12 Gloria Mur Escudero.
- 13 Lucía Maizal Pisa.
- 14 José Antonio Chapado Cebollero.
- 15 Eva Mª Nasarre Ortiz.
- 16 María José Puértolas Clavero.

17 Natalia Díaz Murillo.

18 Pilar Carmen Marín Serra.

19 Carlos Argota Recaj.

#### EXCLUIDOS:

1 Sergio Flores Menéndez, fuera de plazo.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, expóngase en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, concediéndose a partir del día siguiente al de la publicación en el mismo y en el B.O.P. , un plazo de quince días en el que el aspirante excluido podrá realizar las reclamaciones oportunas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Santiago Santamaría Palacios en el lugar y fecha arriba indicados. De lo que, como Secretario, doy fe.

El secretario, Jesús M.ª Lanao Solana.- El alcalde, Santiago Santamaría Palacios.

## AYUNTAMIENTO DE ABIZANDA

133

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistentes en «Recuperación medioambiental entorno Pozo-Fuente», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Abizanda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

c) Número de expediente: 168/09.

d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.abizanda.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Recuperación medioambiental entorno Pozo-Fuente en Abizanda, metodología LEADER 2007-2013.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 100.000,02 euros, IVA 16% 16.000 euros, conformando un importe total de 116.000,02 euros.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 12 de enero de 2010.

b) Contratista: COSEHISA, Construcciones y Servicios Hidalgo, S.A.

c) Importe de adjudicación. Importe neto 84.000,02 euros, IVA 16 % 13.440 euros, importe total 97.440,02 euros.

En Abizanda, a 12 de enero de 2010.- El alcalde, Fernando Torres Lacambra.

## AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

134

### ANUNCIO

Solicitada por SCHLECKER S.A. licencia ambiental de actividades clasificadas para AMPLIACION DE TIENDA DESTINADA A LA VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, PERFUMERIA, ALIMENTACION ENVASADA Y ARTICULOS DE FOTOGRAFÍA EN AVDA SUDIERA Nº 2 DE AINSA, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Aínsa a 4 de enero de 2010.- El alcalde, José Miguel Chéliz Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

135

#### EDICTO DE LA CONTRATACIÓN DE LAS ASPIRANTES SELECCIONADAS PARA CUBRIR LOS PUESTOS DE TRABAJO DE COLABORADOR CUALIFICADO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE TAMARITE DE LITERA.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la base décima y decimotercera de las aprobadas para la selección de tres colaboradores cualificados para la Escuela Municipal de Educación Infantil de Tamarite de Litera, con fecha 29 de diciembre de 2009 el Sr. Alcalde ha dictado resolución, con el siguiente contenido:

1. Contratar laboralmente con carácter indefinido a jornada completa a Dª. LAURA PERUGA RAMÓN con DNI 18.057.203H, afiliada a la Seguridad Social con el nº 220018722134B, con domicilio en la Avenida de Aragón, número 1 de Santalecina (Huesca), para que a partir del día 2 de enero de 2010 desempeñe las funciones de colaborador cualificado de la Escuela de Educación Infantil «El Tamarindo», pasando a ocupar el puesto número 11 del catálogo del personal laboral del Ayuntamiento de Tamarite de Litera, cuyo sueldo se equipara al correspondiente al grupo C1 y nivel 18 de complemento de destino.

2. Contratar laboralmente con carácter indefinido a jornada completa a Dª. BEGOÑA MORENO RAMI con DNI 18021748Y, afiliada a la Seguridad Social con el nº 220025508393, con domicilio en la Avenida de Aragón, número 53, 1º Izquierda de Binéfar (Huesca) para que a partir del día 2 de enero de 2010 desempeñe las funciones de colaborador cualificado de la Escuela de Educación Infantil «El Tamarindo», pasando a ocupar el puesto número 12 del catálogo del personal laboral del Ayuntamiento de Tamarite de Litera, cuyo sueldo se equipara al correspondiente al grupo C1 y nivel 18 de complemento de destino.

3. Contratar laboralmente con carácter indefinido a jornada completa a Dª. SOFÍA MONTER LACOSTA con DNI 18053830A, afiliada a la Seguridad Social con el nº 221007532568T, con domicilio en la Calle Zaragoza, número 37 de Santalecina (Huesca) para que a partir del día 2 de enero de 2010 desempeñe las funciones de colaborador cualificado de la Escuela de Educación Infantil «El Tamarindo», pasando a ocupar el puesto número 13 del catálogo del personal laboral del Ayuntamiento de Tamarite de Litera, cuyo sueldo se equipara al correspondiente al grupo C1 y nivel 18 de complemento de destino.

7. De conformidad con la base decimotercera de las que rigen el proceso selectivo para cubrir las plazas que nos ocupan, se constituye una bolsa de trabajo, que tendrá una validez máxima de tres años a contar desde la fecha de publicación de la misma en el Tablón de Edictos de esta Corporación, integrada por la relación ordenada de mayor a menor puntuación de las aspirantes que han superado las dos pruebas de la oposición a los puestos de trabajo descritos, con el fin de cubrir situaciones de bajas o ausencias de los colaboradores cualificados de la Escuela de Educación Infantil «El Tamarindo».

#### BOLSA DE TRABAJO

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL
1	CABALLERO CONTE, ROSA	6,0
2	MORALES PALLARÉS, ERIKA	5,6

En Tamarite de Litera, 29 de diciembre de 2009.-El alcalde-presidente, Francisco Mateo Rivas.

### AYUNTAMIENTO DE ALCAMPPELL

136

Aprobado en Padrón de las Tasas por el suministro de Agua Potable, de Canon de Saneamiento, y mantenimiento de contadores correspondiente al año 2009, por acuerdo de Pleno de 22 de diciembre de 2009, se comunica a los abonados que dichos padrones quedan expuestos en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Alcampell por plazo de 15 días, al objeto de presentar los interesados reclamaciones sobre el mismo.

Asimismo el periodo de recaudación será de dos meses a partir de la publicación en el BOP. Transcurrido ese plazo las deudas serán exigidas por el Procedimiento de Apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

#### REGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

AGUA POTABLE. Recurso de Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición si fuese expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

CANON DE SANEAMIENTO. Con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de inicio del periodo voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso de Reposición. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe Recurso contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación si fuese expresa, y si no lo fuese en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. No podrá simultanearse la interposición del Recurso de Reposición y la Reclamación Económica administrativa.

En Alcampell, a 12 de enero de 2010.- El alcalde-presidente.

### AYUNTAMIENTO DE ARÉN

137

#### ANUNCIO

No habiéndose presentado alegación alguna contra el acuerdo de aprobación provisional, adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de 9 de Mayo de 2009, sobre modificación de la Ordenanza Municipal nº 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana y Rústica y la modificación de la Ordenanza Municipal nº 8, reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable, aprobada en sesión plenaria celebrada el 13 de Octubre de 2009, queda elevado a definitivo el citado acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se procede a la publicación íntegra de las modificaciones efectuadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado texto legal.

#### 1.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica.

Se modifica el artículo 40.- Exenciones.

#### 3.- Exenciones potestativas:

a) Los bienes de naturaleza rústica, en el caso de que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a CUATRO EUROS (4.- Euros).

b) Los bienes inmuebles de naturaleza urbana y bienes inmuebles de características especiales, cuya cuota líquida sea inferior a CUATRO EUROS (4.- Euros).

#### 8.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable. Se modifica el artículo 6º que queda redactado del siguiente modo: Artículo 6º.- Cuota Tributaria.

2.- Se añade al presente artículo, un segundo apartado. Del siguiente tenor:

Cuando en el contador sea dificultosa su lectura o se encuentre averiado, previa notificación al titular del mismo, se le cobrará una lectura igual a la anterior con un mínimo de 50 m3 que se incrementará un 50% cada cuatrimestre hasta que se cambie el contador.

Las modificaciones de las presentes Ordenanzas fiscales, aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión plenaria, comenzarán su aplicación a partir del 1 de Enero de 2010 y permanecerán en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el presente Acuerdo, conforme el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

En Arén, a 11 de enero de 2010.-El alcalde, Miguel Gracia Ferrer.

### AYUNTAMIENTO DE BROTO

138

#### ANUNCIO

Por D. Francisco López Solana y María del Carmen Villacampa Oliván, con domicilio en Sarvisé, y en nombre propio, han solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad ambiental de actividades clasificadas para ampliación de edificio hotelero «Casa Frauca» en Sarvisé (T. M. de Broto), según el proyecto técnico suscrito por el Arquitecto Francisco Puyalto Mairal, visado el 23 de Julio de 2009.

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2.006 de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por término de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende crear y establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Broto, a 4 de enero de 2010.- La alcaldesa, Carmen Muro Gracia.

### AYUNTAMIENTO DE LOARRE

139

#### EDICTO

Por «HORMIGONES BIESCAS, S.L.» se ha solicitado ante esta Alcaldía licencia municipal para el ejercicio de la actividad «explotación de áridos de aluvi6n (gravera) en finca rústica sita en el paraje «Santusquerra» (Polígono 2, Parcela 32, Subparcela 5) de Sarsamarcuello, T. M. de Loarre.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se somete el expediente a información pública por término de quince días contados desde el siguiente al de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales podrán formularse alegaciones u observaciones por todas aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer.

El expediente se hallará de manifiesto y podrá consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público.

En la Villa de Loarre, a 22 de diciembre de 2009.- El alcalde presidente, Miguel Liesa Ladrero.

## AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

167

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2009, se adjudicó definitivamente la enajenación del bien inmueble patrimonial «Parcela I-29 N del Polígono Industrial de Benabarre», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Benabarre.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Enajenación de la Parcela I-29 N del Polígono Industrial de Benabarre.
- b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de noviembre de 2.009.
3. Tramitación, procedimiento.
- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
4. Precio del Contrato.
- Precio 16.135,00 euros, y 2.581,60 euros correspondientes al IVA, al alza.
5. Adjudicación Definitiva:
- a) Fecha: 30 de diciembre de 2009.
- b) Adjudicatario: Ramón Perna Subías.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 16.135,00 euros y 2.581,60 euros correspondientes al IVA.

Benabarre, a 12 de enero de 2010.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

## AYUNTAMIENTO DE CALDEARENAS

168

### ANUNCIO

No habiendo sido posible efectuar la notificación del Decreto de alcaldía, con fecha 1 de diciembre de 2009, en el que se incoaba expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en el padrón de habitantes de D. Patxi Josefa Rabanillo San Segundo, Dª Silvia Martínez Olivás, D. Fernando Castillo Cambra, D. Luis Garay Matallana, en el núcleo de Latre.

Conociendo que en el mencionado domicilio en la actualidad no reside ninguna persona, en uso de las facultades que a esta Alcaldía confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (Modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), el artículo 41 de R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el art. 30.1 de la Ley 7/99 de 9 de abril de Administración Local de Aragón. Considerando lo dispuesto en el artículo 57 el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por decreto 346/2002, de 19 de noviembre, se ha incoado expediente de baja. Se procede a la notificación mediante el presente anuncio. Se concede audiencia a los interesados en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio para que aleguen las reclamaciones que estimen oportunas.

En Caldearenas, a 12 de enero de 2010.- El alcalde, Sergio Usieto Ara.

## AYUNTAMIENTO DE SESUÉ

169

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Sesué, en sesión extraordinaria, celebrada el 28 de diciembre de 2009, acordó aprobar definitivamente, como Estudio de Detalle, el Proyecto Básico y Anexo para construcción de 2 viviendas unifamiliares pareadas, a ubicar, según callejero municipal, en Camino Benás nº 4 de Sesué, promovido por D. Santos Bruno Mur, Dña. María Riba Chacón y D. Enrique Bruno Mur, visados con fecha 24 de julio y 20 de octubre de 2009, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Huesca, y redactados por el Arquitecto D. Sergio Plaza Lomillos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sesué, a 13 de enero de 2010.- El alcalde-presidente, José Félix Demur Delmás.

## AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

171

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal único para el ejercicio 2010, sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo.

Conforme a lo establecido en los Artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en los Artículos 38.2 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Binéfar, a 7 de enero de 2010.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

## AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

176

### ANUNCIO

Por el plazo de un mes permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón por la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al 4º trimestre 2009, aprobado por Decreto de Alcaldía nº 32 de fecha 13 de enero de 2010.

Simultáneamente se anuncia la puesta al cobro de los recibos, en periodo voluntario, durante el plazo de dos meses.

En caso de formularse reclamaciones, se suspenderá este plazo para los recibos que sean objetos de reclamación.

Almudévar, a 13 de enero de 2010.- La alcaldesa, María Antonia Borderías Bescós.

## Otros Anuncios

### NOTARÍA DE FRAGA

166

### EDICTO

Yo, RICARDO VIANA RUIZ, notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Fraga, HAGO CONSTAR:

ANTE MI, se sigue acta de notoriedad de exceso de cabida instada por DON ALEJANDRO CABRERA CALDERO, vecino de Fraga, con domicilio en Plaza Juan XXIII, nº 2, 4º, sobre la finca urbana sita en la población de Fraga, en virtud de la cual interesa actualizar la misma en los términos siguientes:

URBANA.- Casa con corral, en estado muy deteriorado, sita en Fraga, en la Plaza Santa Ana, número 18, de ciento dos metros cuadrados de superficie del suelo. Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, Faragi Ahmed y Plaza Navarra; izquierda, Jorge Aribau Bague; y fondo, Plaza Navarra.

REGISTRO: Tomo 749, folio 1, finca 5.013.

REFERENCIA CATASTRAL: 8800410BG7080B0001TD.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación del presente, pueden los interesados comparecer en la Notaría, sita en Avenida de Madrid, Nº 61 de Fraga, para exponer y justificar sus derechos.

En Fraga, a trece de enero de dos mil diez.- El notario, Ricardo Viana Ruiz.

<b>BOP</b>	
Boletín Oficial de la Provincia de Huesca	
PUBLICACIONES	
Por Registro telemático	
Precio anuncio/caracter .....	0,015 Euros
En soporte magnético o correo electrónico:	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,040 Euros
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,20 Euros
Suscripción Anual	
Correo electrónico .....	90,00 Euros